Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002998-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a evolución del número de casinos en Castilla y León en 2024, así como la del número de sus trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002976, PE/002980 a PE/002988, PE/002992 a PE/002994, PE/002996, PE/002998 a PE/003002, PE/003006 a PE/003013, PE/003016 a PE/003021, PE/003026, PE/003027, PE/003031 a PE/003035, PE/003037 a PE/003042, PE/003051, PE/003054, PE/003055, PE/003057 a PE/003059 y PE/003122.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002998, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución del número de casinos por provincias en 2024 y número de trabajadores en dicho año y hasta la fecha.

El número total de casinos de juego en Castilla y León, a fecha 31 de diciembre de 2024, se cifra en 3: 1 en León, 1 en Salamanca y 1 en Valladolid, y ha permanecido invariable en los últimos años (desde el año 2002) en virtud de las políticas de regulación sustantiva y fiscal adoptadas o promovidas por la Junta de Castilla y León.

Respecto a la evolución del número de sus trabajadores, es preciso señalar que desde octubre del año 2018, con la entrada en vigor del Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

Valladolid, a 13 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864